



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 AGO. 2003

RES.H- N° 1069 - 03

Expte. 4.546/03

VISTO:

El pedido presentado por el Dpto. Compras y Patrimonio solicitando la compra de artículos de limpieza para ser destinado al mantenimiento de las diferentes áreas de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que resultan necesarios para la ejecución de las tareas que el personal de maestranza realiza en esta unidad académica;

Que se procedió a solicitar cotización a firmas del medio, según actuaciones obrantes en el presente expediente;

Que existen fondos para atender el presente gasto, por lo cual la compra ha sido autorizada;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 56, Inc. 3° de la Ley de Contabilidad y el Art. 27 - Decreto 436/00 - Contrataciones del Estado y Art. 1° de la Resolución R - 566/02;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ADJUDICAR en Concurso de Precios FH-06/03 la compra de artículos de limpieza destinados al servicio de maestranza de la Facultad, a las firmas:

a. PRODUCTOS QUIMICOS - MAS BRILLO, CUIT N° 30-70749494-4, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 632 de esta ciudad, los ítem: 1, 2, 3, 4 y 6 por la suma total de pesos ciento cincuenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 151,69)

b. ASEO Empresa, CUIT 27-01672825-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Caseros 911 de esta ciudad, los ítem: 3 y 5 por la suma total de pesos cuatro con ochenta centavos (\$ 4,80)

RESUMEN

MAS BRILLO	151,69
ASEO	4,80
TOTAL	156,49

Son: pesos-ciento cincuenta y seis con cuarenta y nueve centavos.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de PESOS-CINCUENTA-Y SEIS-CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 156,49) a la partida presupuestaria 2.9.1. - BIENES DE CONSUMO, OTROS BIENES DE CONSUMO, ELEMENTOS DE LIMPIEZA, correspondiente al presupuesto del presente ejercicio 2003 de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 3.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

a. JCL.-



[Firma]
Dra. SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Firma]
Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.